



INFORME ACCIDENTES LABORALES FATALES AÑOS 2009 Y 2010¹

Fecha actualización información: 31/08/2010

INTRODUCCION

En este informe se presenta información del total de accidentes fatales notificados por los Organismos Administradores de la Ley 16.744² a esta Superintendencia y de la calificación del origen de estos accidentes, es decir, si corresponden a accidentes de origen laboral -del trabajo o de trayecto-, no laboral o accidentes de trabajadores no protegidos por el seguro al momento de producirse el accidente.

La Información aquí publicada tiene su origen en el Sistema de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) que administra esta Superintendencia, el que contiene las notificaciones de los accidentes fatales presumiblemente laborales, que los organismos administradores de la Ley 16.744 le deben informar inmediatamente al tomar conocimiento de la ocurrencia de uno de estos accidentes a un trabajador de sus empresas adheridas o afiliadas.

El año 2010, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) fue incorporado a la obligación de notificar los accidentes fatales presumiblemente laborales a esta entidad, lo que ya venían realizando las Mutualidades de Empleadores.

Por lo anterior, para presentar información de los trabajadores fallecidos el año 2009, incluida la del ISL, se le requirió a dicho Instituto información de los accidentes fatales laborales que habían afectado a trabajadores de sus empresas afiliadas, según lo informado por la Dirección del Trabajo.

Se debe tener en consideración que la información aquí publicada, puede experimentar algunas variaciones en futuros informes que se presenten, debido a que las calificaciones de origen del accidente pueden variar producto de su revisión por parte de los organismos administradores, o por presentaciones efectuadas por los familiares o empleadores ante esta Superintendencia, o por la existencia de accidentes aún no calificados o de los cuales el organismo administrador aún no haya tomado conocimiento a la fecha de este informe.

Los cambios que se produzcan en la información presentada, se precisarán en los informes que se publiquen.

¹ Del 1° de enero al 30 de junio de 2010.

² Mutualidades de Empleadores (Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de la Cámara Chilena de Construcción e Instituto de Seguridad del Trabajo) y el Instituto de Seguridad Laboral.

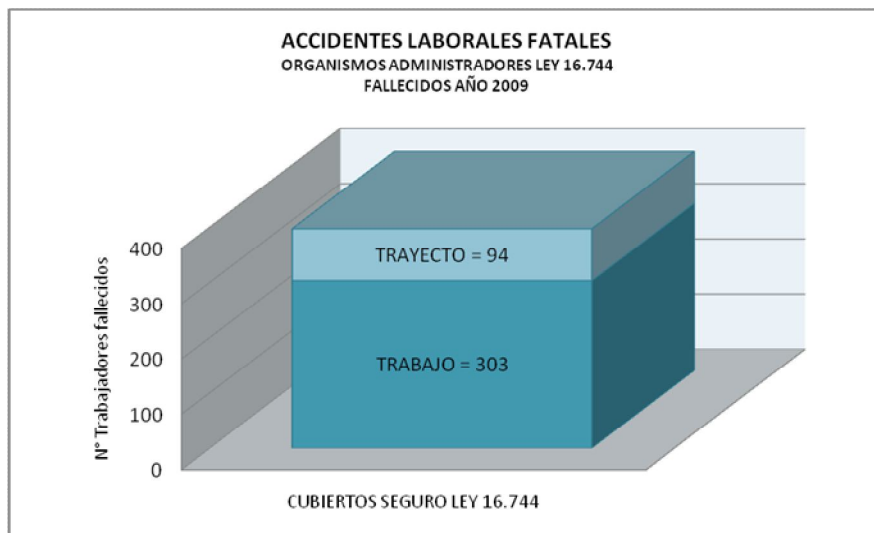
INFORMACIÓN AÑO 2009

Durante el año 2009, se registra el fallecimiento de 397 trabajadores protegidos por el Seguro de la Ley 16.744, ocurridos en accidentes del trabajo y de trayecto, cuya distribución se observa en el Gráfico N° 1 que se presenta a continuación.

Cabe señalar que, dentro de la información antes mencionada, existen 10 trabajadores fallecidos, cuyos accidentes aún no han sido calificados en su origen, lo que se debe a que el ISL tomó conocimiento del fallecimiento de esos trabajadores durante el primer semestre del presente año y se encuentra investigándolos. No obstante lo anterior, se efectuó una calificación provisoria de dichos accidentes, para incluirlos en el presente informe.

Por otra parte, se determinó no incluir información de 2 accidentes ocurridos por inmersión, en los que los cuerpos de los trabajadores aún no han sido encontrados y no se ha declarado la muerte del trabajador.

Gráfico N° 1 Distribución de accidentes laborales fatales*, según calificación.
Trabajadores fallecidos Año 2009
Organismos Administradores del Seguro Ley 16.744



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

*Se incluyen los accidentes calificados provisoriamente como del trabajo y de trayecto.

División Difusión y Comunicaciones

En la Tabla N° 1 se presenta la distribución de los accidentes fatales, ocurridos a causa o con ocasión del trabajo, según la actividad económica de la empresa a la que pertenecía el trabajador fallecido y el sexo del trabajador(a) fallecido(a), y en la Tabla N° 2 se presenta la distribución de los accidentes del trabajo (sin incluir los de trayecto) según la región de ocurrencia del accidente.

Tabla N° 1. Distribución de accidentes laborales fatales, del trabajo*, según actividad económica** y sexo de los(as) fallecidos(as). Organismos Administradores del Seguro Ley 16.744. Año 2009

Actividad Económica	Sexo		Ambos
	Hombres	Mujeres	Sexos
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	39	5	44
Pesca	8	0	8
Explotación de minas y canteras	19	0	19
Industrias Manufactureras	31	0	31
Suministro de electricidad, gas y agua	3	0	3
Construcción	67	0	67
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	18	1	19
Hoteles y restaurantes	0	0	0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	65	0	65
Intermediación financiera	2	0	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	24	0	24
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6	5	11
Enseñanza	1	0	1
Servicios sociales y de salud	3	0	3
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	4	1	5
Hogares privados con servicio doméstico	1	0	1
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Total	291	12	303

* No se incluyen los accidentes de trayecto.

** **Actividad Económica:** corresponde al registro de la actividad económica de la empresa a la cual pertenecía el trabajador fallecido. La información se presenta agrupada en grandes categorías, según las secciones del clasificador CIU.cl.

En la Tabla N° 2 se presentan las Tasas de Mortalidad, por accidentes fatales, ocurridos a causa o con ocasión del trabajo (sin incluir los de trayecto), según la actividad económica de la empresa a la que pertenecía el trabajador fallecido.

Se debe tener en cuenta que para el cálculo de las Tasas de Mortalidad se considera el número de trabajadores por los que se cotizó, que incluye la información de los administradores delegados

Tabla N° 2. Tasa de Mortalidad según Actividad Económica de la Entidad Empleadora.
Organismos Administradores Ley 16.744. Año 2009
(x cada 100.000 trabajadores)

Actividad Económica	N° Trabajadores por los que se cotizó Año 2009(*)	N° Accidentes del Trabajo Fatales	Tasa de Mortalidad
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura-Pesca	438.129	52	11,9
Explotación de minas y canteras	64.176	19	29,6
Industrias Manufactureras	511.865	31	6,1
Suministro de electricidad, gas y agua	31.726	3	9,5
Construcción	478.516	67	14,0
Comercio	697.287	19	2,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	325.889	65	19,9
Servicios	2.089.809	47	2,2
Actividades no Especificadas	106	0	n.a
Total	4.637.503	303	6,5

(*) Fuente: Boletín Estadísticas de Seguridad Social 2009 SUSESO.
n.a = No aplica

División Difusión y Comunicaciones

En la Tabla N° 3 se presenta la distribución de los accidentes del trabajo (sin incluir los de trayecto), según la región de ocurrencia del accidente.

Tabla N° 3. Distribución de accidentes laborales fatales, del trabajo*, según región de ocurrencia y sexo de los(as) fallecidos(as). Organismos Administradores del Seguro Ley 16.744.
Año 2009

Región	Sexo		Ambos Sexos
	Hombres	Mujeres	
De Arica y Parinacota	1	1	2
De Tarapacá	6	0	6
De Antofagasta	28	0	28
De Atacama	16	0	16
De Coquimbo	14	0	14
De Valparaíso	35	0	35
Metropolitana	61	3	64
Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	8	0	8
Del Maule	34	3	37
Del Biobío	34	2	36
De La Araucanía	15	1	16
De Los Ríos	10	0	10
De Los Lagos	19	2	21
De Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo	5	0	5
De Magallanes y la Antártica Chilena	5	0	5
Total	291	12	303

*No se incluyen accidentes de trayecto.

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

En la Tabla N° 4 se presentan las Tasas de Mortalidad por accidentes del trabajo (sin incluir los de trayecto), según la región de ocurrencia del accidente.

Tabla N° 4. Tasa de Mortalidad según Región de Ocurrencia del Accidente.
Organismos Administradores Ley 16.744. Año 2009
(x cada 100.000 trabajadores)

Región	N° Trabajadores por los que se cotizó Año 2009(*)	N° Accidentes del Trabajo Fatales	Tasa de Mortalidad
De Arica y Parinacota	35.109	2	5,7
De Tarapacá	57.880	6	10,4
De Antofagasta	105.832	28	26,5
De Atacama	58.653	16	27,3
De Coquimbo	111.965	14	12,5
De Valparaíso	340.948	35	10,3
Metropolitana	2.764.586	64	2,3
Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	185.772	8	4,3
Del Maule	184.870	37	20,0
Del Biobío	365.629	36	9,8
De La Araucanía	141.318	16	11,3
De Los Ríos	63.437	10	15,8
De Los Lagos	166.007	21	12,7
De Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo	18.082	5	27,7
De Magallanes y la Antártica Chilena	37.415	5	13,4
Total	4.637.503	303	6,5

(*) Fuente: Boletín Estadísticas de Seguridad Social 2009 SUSESO.

INFORMACIÓN AÑO 2010

Se presenta información de los 278 accidentes fatales ocurridos entre los meses de enero y junio de 2010, notificados como presumiblemente laborales a esta Superintendencia, por los organismos administradores de la Ley 16.744.

A continuación, se presenta la calificación de origen de los accidentes fatales ocurridos en el periodo. Para aquellos accidentes que aún no han sido calificados por los organismos administradores (calificación definitiva), se presenta una calificación provisoria efectuada por profesionales de esta Institución, en base a los antecedentes disponibles en el Sistema de Registro y Seguimiento de Accidentes Laborales Fatales (RALF) a esta fecha.

En este período se recibió la notificación del accidente ocurrido a un trabajador que no se encontraba cubierto por el seguro de la Ley N° 16.744, por lo que la información asociada a este accidente no se incluye en el presente informe.

En la Tabla N° 5 se presenta la distribución de los accidentes fatales según la calificación de origen.

Tabla N° 5. Distribución de accidentes fatales notificados por los organismos administradores de la Ley 16.744, según el tipo de calificación del accidente. Enero a Junio 2010.

Tipo Calificación	Calificación definitiva		Calificación provisoria		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
TRABAJO	143	60%	25	64%	168	60%
TRAYECTO	62	26%	9	23%	71	26%
COMUN	34	14%	5	13%	39	14%
Total	239	100%	39	100%	278	100%

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

En la Tabla N° 6 se presenta la distribución de los accidentes fatales calificados como del trabajo (no se incluyen accidentes de trayecto), en forma definitiva o provisoria, según la actividad económica de la entidad empleadora a la que pertenecía el trabajador fallecido.

Tabla N° 6. Distribución de accidentes laborales fatales, del trabajo*, según actividad económica**. Organismos Administradores del Seguro Ley 16.744. Enero a junio 2010.

Actividad Económica	Calificación Definitiva	Calificación Provisoria	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	16	2	18
Pesca	0	0	0
Explotación de minas y canteras	11	4	15
Industrias Manufactureras	16	4	20
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0
Construcción	27	4	31
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	9	2	11
Hoteles y restaurantes	0	0	0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	43	4	47
Intermediación financiera	1	0	1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	10	3	13
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	0	2
Enseñanza	5	1	6
Servicios sociales y de salud	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2	1	3
Hogares privados con servicio doméstico	1	0	1
Total	143	25	168

*No se incluyen accidentes de trayecto.

****Actividad Económica:** corresponde al registro de la actividad económica de la empresa a la cual pertenecía el trabajador fallecido. La información se presenta agrupada en grandes categorías, según las secciones del clasificador CIIU.cl.

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

División Difusión y Comunicaciones

En la Tabla N° 7 se presenta la distribución de los accidentes fatales calificados como del trabajo, en forma definitiva o provisoria, según la región de ocurrencia del accidente.

Tabla N° 7. Distribución de accidentes laborales fatales, del trabajo*, según región de ocurrencia. Organismos Administradores del Seguro Ley 16.744. Enero a Junio 2010

Región	Calificación Definitiva	Calificación Provisoria	Total
De Arica y Parinacota	3	0	3
De Tarapacá	2	1	3
De Antofagasta	14	1	15
De Atacama	6	3	9
De Coquimbo	6	1	7
De Valparaíso	13	1	14
Metropolitana	38	5	43
Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	11	1	12
Del Maule	6	2	8
Del Biobío	25	5	30
De La Araucanía	7	1	8
De Los Ríos	3	0	3
De Los Lagos	4	2	6
De Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo	2	1	3
De Magallanes y la Antártica Chilena	1	0	1
Fuera de territorio nacional	2	1	3
Total	143	25	168

*No se incluyen accidentes de trayecto.

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social